

ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN COMERCIAL "PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL DE ANIMACIÓN ANNECY-MIFA"

Santiago, 19 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0603/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979 la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-1089, de 2011 y sus modificaciones; lo indicado en los Pases Internos Nº 18 y 19, de 2016, ambos del Subdepartamento de Industrias Creativas; en el Acta de Evaluación de 16 de abril de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
- 2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 3. Que, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635743, denominado "Mercado MIFA Festival Internacional de Animación de Annecy" cuyo objetivo es apoyar la participación chilena en el festival de animación más importante del mundo que se desarrolla en Annecy Francia, que cuenta con una importante área de negocios.
- 4. Que, en este contexto, ProChile publicó, a través de su página web www.prochile.gob.cl la convocatoria dirigida a PYMES y Micro empresas chilenas, pertenecientes al sector de animación que cuenten con oferta exportable o con potencial exportador, a participación una Misión Comercial denominada "Participación en Festival Internacional de Animación" (Participación en Festival Internacional de Animación)



Annecy-Mifa", a realizarse en la ciudad de Annecy, Francia, entre los días 17 y 19 de junio de 2016.

- 5. Que, mediante Pase Interno Nº 18, de 16 de mayo de 2016, complementado por Pase Interno Nº 19, de 17 de mayo del mismo año, el Subdepartamento de Industrias Creativas remitió el Acta de Evaluación de 16 de mayo de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron siete (7) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución que adjudique los cupos indicados.
- 6. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 17 de mayo de 2016.
- 7. Que, según indica el Acta, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando 4, se efectuó con fecha de 28 de abril de 2016 a las 23:59 hrs., recibiéndose las siguientes postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Nombre o Razón Social	RUT
1	20/04/2016	21:57	Wild Bunch Studio Producciones Gráficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
2	20/04/2016	23:20	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-K
3	20/04/2016	23:31	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
4	21/04/2016	11:37	Ángel Anima Producciones Limitada	76.096.198-1
5	21/04/2016	15:33	Productora Lunes Cinetv Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
6	21/04/2016	16:15	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L	76.476.691-1
7	21/04/2016	23:37	Productora Juan Carlos Ñuñez Oyarzún E.I.R.L	76.252.849-5
8	25/04/2016	01:39	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
9	26/04/2016	14:44	Productora Multimedial ATIEMPO Limitada	77.952.080-3
10	26/04/2016	16:31	Fluorfilms Limitada	76.884.350-3
11	27/04/2016	19:13	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
12	28/04/2016	13:28	Antares Render Diseños 3D Limitada	76.107.889-5

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	Justificación	Nombre o Razón Social	RUT
1	No presentó documentación requerida en la convocatoria	Ángel Ánima Producciones Limitada	76.096.198-1
2	Empresa es beneficiaria de convocatoria MIFA de CNCA.	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L	76.476.691-1
3	No cumple con tamaño de empresa requerido en la convocatoria	Productora Juan Carlos Nuñez Oyarzún E.I.R.L	76.252.849.5
4	No presentó copia de pasaporte	Fluorfilms Limitada	76.884.850NEN
5	No cumple con tamaño de empresa	Antares Render Diseños 3D Limitada	76/107889-5

DIRECTOR



requerido en la convocatoria y remite	
declaración jurada incompleta	

9. Que, aplicados los criterios de selección las siguientes entidades resultaron seleccionadas:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
2	Wild Bunch Studio Producciones Gráficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
3	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
4	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
5	Productora Lunes Cinetv Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
6	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
7	Productora Multimedial ATIEMPO Limitada	77.952.080-3

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE los cupos para participar en el mercado internacional Animation Film Market- Festival Internacional de Animación Annecy-Mifa", a realizarse en la ciudad de Annecy, Francia, entre los días 17 y 19 de junio de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, las que en su oportunidad cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
2	Wild Bunch Studio Producciones Gráficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
3	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
4	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
5	Productora Lunes Cinety Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
6	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
7	Productora Multimedial ATIEMPO Limitada	77.952.080-3

II. DECLÁRANSE inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la actividad a que se refiere el resuelvo I:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Ángel Ánima Producciones Limitada	76.096.198-1
2	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L	76.476.691-1
3	Productora Juan Carlos Nuñez Oyarzún E.I.R.L	76.252.849-5-
4	Fluorfilms Limitada	76.884@90c3
5	Antares Render Diseños 3D Limitada	76/3974889-5



- III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados que así lo hayan indicado o en su defecto mediante carta certificada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV.PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO

Director de Promoción de Exportaciones Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.

2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

3. Departamento Jurídico.

4. Archivo.

